



DESPACHO DEL RECTOR

RESOLUCIÓN N° 015

"Por la cual se modifica la Resolución Rectoral No. 949 de 2024 de la Universidad del Magdalena"

El Rector de la Universidad del Magdalena en ejercicio de sus funciones legales y las que le confiere en el Acuerdo Superior N° 16 de 2023, y en especial el artículo 10 del Acuerdo Superior N° 06 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la autonomía universitaria, consagrada en la Constitución política, las leyes y la jurisprudencia reconoce "a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales"

Que el 27 de diciembre de 2024 se expidió la Resolución Rectoral No. 949 de 2024, "Por medio de la cual se determina el valor de los derechos de matrícula de los programas de posgrado en la Universidad del Magdalena".

Que en la mencionada resolución se establece que el valor de los derechos de matrícula del Doctorado en Educación, Interculturalidad y Territorio para la vigencia 2025 es de diez millones cuatrocientos mil pesos (\$10.400.000).

Que se evidenció un error de digitación en la Resolución Rectoral No. 949 de 2024 en cuanto al valor del Doctorado en Educación, Interculturalidad y Territorio para la vigencia 2025, motivo por el cual es necesario corregir dicho error.

Que en la Resolución Rectoral No. 949 de 2024 se omitió incluir el valor de los derechos de matrícula del programa de Especialización en Derecho Constitucional, por lo que se requiere adicionarlo al listado de programas con su respectivo valor de derechos de matrícula para la vigencia 2025.

Que para la oferta de los programas de posgrado y el desarrollo ordenado de las actividades institucionales del centro de posgrados y formación continua se requiere determinar el valor de los derechos de matrícula de los programas de posgrado conforme a los criterios establecidos por el Consejo Superior.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el valor de los derechos de matrícula del Doctorado en Educación, Interculturalidad y territorio ofertado por la Universidad del Magdalena:

CÓDIGO SNIES	PROGRAMA	VALOR DE LOS DERECHOS DE MATRÍCULA POR SEMESTRE
109291	DOCTORADO EN EDUCACIÓN, INTERCULTURALIDAD Y TERRITORIO	\$ 12.800.000

Los anteriores valores incluyen todo costo académico, administrativo, derechos de seguro y carné estudiantil que deba sufragar el estudiante.

ARTÍCULO SEGUNDO: Determinar el valor de los derechos de matrícula de la Especialización en derecho constitucional ofertada por la Universidad del Magdalena:

CÓDIGO SNIES	PROGRAMA	VALOR DE LOS DERECHOS DE MATRÍCULA POR SEMESTRE
107259	ESPECIALIZACION EN DERECHO CONSTITUCIONAL	\$ 7.400.000

Los anteriores valores incluyen todo costo académico, administrativo, derechos de seguro y carné estudiantil que deba sufragar el estudiante.

ARTÍCULO TERCERO: Los demás artículos contenidos en la Resolución Rectoral No. 949 de 2024 continúan vigentes y sin modificación alguna.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese el presente acto administrativo al centro de posgrados y formación continua, Facultades, Vicerrectoría Académica, Grupo de Admisiones, registro y control académico y Publíquese en la página web institucional www.unimagdalena.edu.co.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta D. T. C. H., a los veintiún (21) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025)


PABLO HERNÁN VERA SALAZAR
Rector

Revisó: Macosta- Asesora Jurídica Externa- REC
Revisó: Edgar Hernández- Asesor Despacho- Rectoría

